

entiende interinam^{te} por haora, atendiendo ala Urgencia
en que se alla este pueblo de maestros de proximas letras
por el fallecim^{to} de D^ho Ma^rta Salas, en inteligencia de q^e se les
quaxdaxon las exempciones, prerrogativas, y privilegios q^e
dispensa la citada R^l. Cedula, siempre q^e se presenten al
Consejo, y hagan lo mismo q^e por ella se prescribe: Ten
igual forma acordaron q^e adho Cachano se le asista, y
señale doscientos, y cinquenta R^l.: ciento, y cinquenta a
Pablo Lopez, y ciento a Benito Lopez de los quinientos se
ñalado, por R^l. facultad a los maestros de proximas letras:
y q^e todos sean obligados a enseñar a escribir por muestras
de la escuela p^{ra}, u otras de nueva impresion, pagando los
discipulos el coste de ellas, y con obligacion de enseñar de
balde a los pobres de solemnidad, con tanto se tales por de
claxacion de el Ayuntamiento.

Asimismo se hizo presente un memorial presentado
por Martin Lopez mayordomo de propios, que ha sido, lo
licitando se le exima, y relebe de este encargo, en aten
cion a diferencias moribos, que expresa; y teniendolo pre
sente la villa, de una conformidad nombró por tal villa
mayordomo a Juan Lopez de Andres, a excepcion de el s.^o
D^h. Juan Soziano Rodriguez, que nombró a Antonio
Arocin, a quien se le haga saber, para su aceptacion,
y q^e a el D^ho Martin Lopez se le libren los testim^{os}. que
pide, y acredite su celo con que ha desempeñado este
empleo, y al tiempo de tomar la cuenta al nuevo ma
yordomo se le abone adho Martin el quince del me
llax de lo q^e hasta haora aia entrado en su poder:
Con lo qual se concluyó este Ayuntamiento, y lo firmo